UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
TEL.: (061) 508 673
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
ACTA DE APERTURA Nº 20/2018.

Referencia: Apertura de sobres del Llamado "**Adquisición de Muebles y Enseres" PAC Nº 341245.**

En Ciudad del Este, Avda. Eugenio A. Garay y Lomas Valentina, oficina de la UOC de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, en presencia de los funcionarios de la Institución: Dr. Osvaldo Báez Núñez, Administrador y la Lic. Margarita González de Velazco, Encargada de la UOC, se da inicio al acto de apertura de oferta correspondiente al llamado de referencia.

En este estado se procede de común acuerdo entre los representantes de la Institución en llevar adelante la apertura del sobre mencionado teniendo en cuenta la necesidad que tiene la Institución de adquirir los enseres que en este llamado se ha previsto, más aun considerando que la UOC ha cursado cinco invitaciones a distintos posibles oferente de la zona conforme a los comprobantes que se encuentran agregados al expediente. Pudiendo la convocante acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, seguidamente se pasa a detallar la oferta presentada y las documentaciones.

Oferente	Documentos Presentado	Precio de la Oferta
Intelfly S.A.	-Información sobre el Oferente,-Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, Declaración Jurada de lista de Socios y Accionistas de la Empresa,-Anexo C, Especificaciones Técnicas, -Constancia del SIPE, Certificado de cumplimiento tributario, Copia del Acta de la Sociedad, Copia de contratos anteriores.	Gs. 14.576.000 (Guaraníes catorce millones quinientos setenta y seis mil)

Se ha procedido a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Cabe destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Nº 2199/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Sin otro punto que tratar, se cierra este acto siendo las 9:30 hs., suscribiendo el acta las personas presentes en el acto.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas